



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que instrumente con urgencia un subsidio de cinco centavos de peso (\$ 0,05) por kilogramo de fruta de la presente temporada con destino a su comercialización en fresco.

Artículo 2°.- De forma.